



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ACTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO “CONOCIMIENTOS TEÓRICOS” DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO – OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ENTIDAD.

En Almagro (Ciudad Real), siendo las 08:00 horas del día 6 de marzo de 2026, se reúne en el Ayuntamiento de Almagro, sito en Plaza Mayor, 1, de esta ciudad, el Tribunal designado dentro del proceso selectivo para la provisión mediante concurso - oposición libre de una plaza de Funcionario/a Administrativo/a, vacante en la plantilla del personal funcionario de esta Entidad.

Interviene como Presidenta del Tribunal, D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Miguelturra (C. Real), actuando como Secretaria, D^a Consuelo Pérez Ruiz, funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro, y asisten al acto los siguientes vocales:

Vocales:

D. Juan Ramón Galán Arcos. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castellar de Santiago y Tesorero del Ayuntamiento de Almagro.

D^a Carmen Córdoba Romero. Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

D. Ángel Perea Moreno. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

Por los miembros del Tribunal se acuerda la composición del ejercicio, previa elección de las cuestiones propuestas por cada uno de ellos, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Siendo las 10:00 horas del día 6 de marzo de 2026, en el edificio del Silo, sito en la calle Corredera de Calatrava s/n con vuelta a calle Tirso de Molina, de Almagro (C. Real), se procede al llamamiento único de los/as aspirantes, habiéndose presentado a la realización de la prueba, en tiempo y forma , los/as siguientes:

ASPIRANTES
VERGARA GARCÍA – MARÍA DEL MAR
LAMELA BEN – VICTORIA EUGENIA
MASEGOSA NARANJO – LAURA
GARCÍA-BALLESTEROS ESPINOSA – CELIA
GARCÍA CARRETERO – SONIA
GONZÁLEZ DÍAZ – MARÍA NIEVES
NARANJO LÓPEZ - DANIEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

GARCÍA SANTOS – JOSÉ LUIS
RUIZ NAVADIJOS – JAVIER
MARTÍNEZ DONCEL – MARÍA MILAGROS
MANZANARES UREÑA – MANUEL MIGUEL
GARCÍA- MORENO ALCÁZAR – ANABEL
LÓPEZ DE LA OSA CLEMENTE-MORENO – MARGARITA
PALACIOS LOMAS – MARÍA NIEVES
RUBIO NARANJO – JAVIER
MARTÍNEZ GONZÁLEZ – ROSA ELENA
PRIETO ALMANSA – MARÍA JOSÉ
JIMÉNEZ GARCÍA – MARÍA MERCEDES
MATEO DURÁN – IRENE

Siendo las 10:15 horas, se presenta la aspirante Alba Sánchez-Pastor Pertusa, una vez llevado a cabo el llamamiento único, oídas las instrucciones dadas por el Tribunal a los/as aspirantes para la realización del examen y el inminente comienzo del mismo, por lo que no es admitida para llevarlo a cabo.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura, antes del comienzo de la prueba, de las siguientes instrucciones acordadas previamente por el Tribunal:

- 1.- No empiece el ejercicio hasta que no se dé la indicación.
- 2.- El tiempo de realización de la prueba será 90 minutos.
- 3.- La prueba tiene 60 preguntas, más 10 de reserva. Conteste todas en el sentido que considere, y siempre que lo estime conveniente, por si eventualmente hubiera que descartar alguna y suplirla por las de reserva, en orden correlativo.
- 4.- Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: nº de aciertos – (nº de errores/3), obteniendo así el número de respuestas netas acertadas.
Las respuestas en blanco no penalizan.
Para calcular la puntuación obtenida, se debe tener en cuenta que 60 preguntas acertadas serían 30 puntos, por lo que para calcular la nota final de esta prueba, se debe realizar la siguiente operación: $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 30/60$.
- 5.- Conteste en la HOJA DE RESPUESTAS marcando con un **CÍRCULO** la opción de repuesta elegida (A - B - C - D). Se corregirán **ÚNICAMENTE** las respuestas escritas en dicho **RECUADRO**. Si quiere corregir, marque con una **X** sobre la respuesta errónea y elija una nueva respuesta, marcando con un **CÍRCULO** la respuesta definitiva elegida.
Si hay más de una respuesta marcada con un **CÍRCULO**, y no se aprecia claramente por el Tribunal cuál es la respuesta contestada, se entenderá que la respuesta es **NO CONTESTADA**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

6.- No ponga en la **HOJA DE RESPUESTAS** marcas como flechas, palabras que indiquen "pregunta correcta" o cualquier tipo de mensaje. No use corrector.

En caso necesario, pida al tribunal una nueva hoja de respuestas, entregando la anterior.

7.- Use solo el bolígrafo que entregará el tribunal.

8.- Ponga su nombre y DNI en la cuartilla que le entregará el tribunal, doble esta cuartilla dos veces hacia adentro e introdúzcala en el sobre pequeño. Compruebe que el sobre pequeño no tiene marca exterior alguna. Cierre el sobre pequeño al entregar el examen delante del tribunal.

9.- Use solo la **HOJA DE RESPUESTAS** que le entregue el tribunal. Cuando finalice introdúzcala en el sobre grande. En el mismo sobre grande introducirá el sobre pequeño cerrado. No incluya en el sobre grande ni el ejercicio test ni folio con anotaciones o cualquier objeto distinto de la hoja de respuestas y del sobre pequeño cerrado. No haga marca alguna en el sobre grande. Compruebe que no tiene marca externa o interna alguna.

10.- Cuando se hayan corregido los exámenes, se identificarán, ya determinada la nota, mediante la apertura del sobre pequeño.

11.- **NO REALICE** ninguna acción para rellenar la **HOJA DE RESPUESTAS** distinta a las indicadas. Si tiene duda, pregunte al tribunal cuantas veces sea necesario.

12.- Posteriormente a la celebración de la prueba, el Tribunal hará pública la plantilla con la relación de respuestas correctas a cada una de las preguntas que la conforman.

Se dan por enterados los/as aspirantes de todo ello, no produciéndose reclamación alguna.

Finalizada la prueba los miembros del tribunal proceden a la corrección anónima de los exámenes, asignando números aleatorios de orden, y, una vez terminada ésta, llevan a cabo la apertura de los sobres que contienen la identificación de los/as aspirantes, y la asignación de la nota que les corresponde según el número de orden que en garantía del anonimato se le haya atribuido a cada uno de ellos/as.

El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos para superarlo

El tribunal adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se publique la plantilla provisional del segundo ejercicio de conocimientos teóricos con la relación de las respuestas correctas a cada una de las preguntas planteadas en el tablón de anuncios y página web municipales.

SEGUNDO.- Que se publiquen las puntuaciones provisionales otorgadas a los/as aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Almagro, que se encuentran comprendidas en el Anexo adjunto.

Quienes hayan realizado la prueba dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, para formular alegaciones. Tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado, se publicarán las notas definitivas.

ANEXO

Nº ALEATORIO ASIGNADO A	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
-------------------------	-----------	------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

EXAMEN Y SOBRES		
1	RUBIO NARANJO - JAVIER	16,33 PUNTOS
2	GARCÍA CARRETERO – SONIA MARÍA	21,83 PUNTOS
3	MANZANARES UREÑA – MANUEL MIGUEL	17,33 PUNTOS
4	JIMÉNEZ GARCÍA- Mª DE LAS MERCEDES	19,50 PUNTOS
5	LAMELA BEN – VICTORIA EUGENIA	16,50 PUNTOS
6	PRIETO ALMANSA – Mª JOSÉ	16,00 PUNTOS
7	MARTÍNEZ DONCEL – Mª DE LOS MILAGROS	15,00 PUNTOS
8	GARCÍA SANTOS – JOSÉ LUIS	16,33 PUNTOS
9	GARCÍA-BALLESTEROS ESPINOSA - CELIA	18,83 PUNTOS
10	NARANJO LÓPEZ - DANIEL	23,16 PUNTOS
11	PALACIOS LOMAS – Mª DE LAS NIEVES	12,83 PUNTOS
12	RUIZ NAVADIJOS - JAVIER	19,50 PUNTOS
13	MARTÍNEZ GONZÁLEZ – ROSA ELENA	18,50 PUNTOS
14	MATEO DURÁN - IRENE	25,33 PUNTOS
15	MASEGOSA NARANJO - LAURA	10,66 PUNTOS
16	GONZÁLEZ DÍAZ – Mª NIEVES	8,66 PUNTOS
17	LÓPEZ DE LA OSA CLEMENTE-MORENO - MARGARITA	9,16 PUNTOS
18	VERGARA GARCÍA – Mª DEL MAR	16,00 PUNTOS
19	GARCÍA-MORENO ALCAZAR-ANABEL	22,16 PUNTOS

De lo que doy fe; extendiéndose la presente acta.

En Almagro, a fecha de firma digital.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/7073

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: oqvMC2/oxDq6MYejkmR
Firmado por Presidenta del Tribunal ELENA GÓMEZ LOZANO el 10/03/2026 14:01:29
Firmado por La Secretaria Acctal. CONSUELO PEREZ RUIZ el 10/03/2026 15:31:34
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

